



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

119-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 JUN 2026

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Licenciado en Educación Física Pablo Alberto Cordero, mediante la cual solicita reducir la dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Titular Concursado, actuaciones obrantes en el Expte. N°055/26 FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Pablo Alberto Cordero en su solicitud aduce incompatibilidad horaria.

Que en la Resolución N° 009/26 CD FCS, se dispuso la promoción en la Dedicación horaria de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Titular Concursado al Lic. Pablo Alberto Cordero.

Que a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos-Ordenanza N°02/93 C.S UNCA y sus modificaciones Ordenanza N°029/96 C.S UNCA, se debe reducir la Dedicación horaria en el citado cargo.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum de este, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

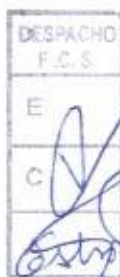
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- REDUCIR** la Dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de de Profesor Titular Concursado que reviste el Lic. Pablo Alberto Cordero D.N.I 18.493.219 a partir de 16 de junio de 2026 en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.-NOTIFICA** al Lic. Pablo Alberto Cordero por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VILLARREJOZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA